

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

RAZÓN DE FIJACIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RAZÓN.- En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, siendo las quince horas con cincuenta minutos del día veintidós de octubre del dos mil veinticuatro; con fundamento en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 17, numerales 1, Inciso b) y 4 de la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, 209, 223 fracciones I, V, VIII y IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana roo; en relación con los numerales 55 y 56 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; procedo a FIJAR en los estrados de este Tribunal Electoral de Quintana Roo, durante un plazo de setenta y dos horas la cédula de notificación del acuerdo dictado en los autos del cuadernillo CU/JE/104/2024 de fecha en que se actúa, en donde se le da publicidad al Acuerdo de fecha veintiuno de octubre de la presente anualidad, emitido por la Magistrada Presidenta de esa Sala Regional en el expediente SX-JE-264/2024 y el escrito que contiene la promoción del medio de impugnación remitido por dicha autoridad jurisdiccional, a fin de que los terceros interesados, puedan formular por escrito dentro del plazo de setenta y dos horas los alegatos que consideren pertinentes. DOY FE. -

Secretario General de Acuerdos Provisional en Funciones de Actuario.

Guillermo Hernández Cruz.